

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - DIEGO ALEXANDER VILLADA CORREA C.C.

6.393.610

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Vie 08/04/2022 16:15

Para:

- Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira <j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>;
- ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecs.co>;
- vanessa rodriguez450 <vanessa.rodriguez450@aecs.co>;
- Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>;
- derly.rozo889@aecs.co <derly.rozo889@aecs.co>

DIEGO ALEXANDER VILLADA CORREA C.C. 6.393.610

Buenas tardes, por medio de la presente me permito radicar memorial allegando liquidación de crédito.

Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Tel: 306 8631 – Cel: 310 786 1482 – Cel: 312 780 4746

Yvrl

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PALMIRA

DOCTOR

EDGAR DAVID ARAGON MONTOYA

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : DIEGO ALEXANDER VILLADA CORREA – (c.c. 6.393.610).

RADICACIÓN : 76520-4189-001-2021-00355-00

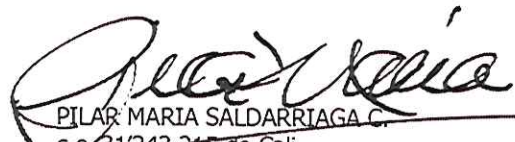
PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 1327 del 09 julio de 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

SALDO DE CAPITAL DEL PAGARE No. 7410090969	\$ 26.590.965,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS RECONOCIDOS POR EL DESPACHO DESDE EL 19.02.2021 HASTA EL 25.06.2021	\$ 2.109.355,6
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 28.58% DESDE EL 26.06.2021 HASTA EL 08.04.2022	\$ 5.829.905,15
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	\$ 34.530.225,75

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31'243-215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl

Todas las vacunas son seguras y efectivas.

¡Vacúnate!

En el portal datos.gov.co podrá consultar los saldos de las captaciones y colocaciones por municipios. Este conjunto de datos abiertos es ofrecido por la **Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-**

Presente aquí su **queja** sin salir de casa

Indicadores Económicos



Novedades

Circulares

- Carta Circular 23 (Abril 08). Informa el Índice de Bursatilidad Accionaria para marzo de 2022.
- Circular Externa 004 (Abril 06). Crea la proforma F.0000-169 (Formato 415)